



# CONCEJO MUNICIPAL de RECONQUISTA

3560 – RECONQUISTA (SANTA FE)

“RECONQUISTA CIUDAD ECUMÉNICA”



*Sobre Tablas 16-11-23 - Expte. N.º 586/2.023*

## **VISTO:**

La, falta de señalización de las calles internas del barrio 374 viviendas; y

## **CONSIDERANDO:**

Que, no solo falta señalar un sinnúmero de calles y pasajes, sino que además, aquellas señales dañadas o retiradas por cualquier causa, no son reparadas o repuestas como debiera, lo que coadyuva a deteriorar la imagen del barrio.

Que, varios vecinos manifestaron su preocupación e inquietud por la falta de señalización a través de carteles indicadores de los nombres y alturas catastrales de las calles internas. Lo que origina en múltiples inconvenientes, no solamente para los habitantes del sector sino también para fuerzas de seguridad y emergencias médicas, viéndose con dificultades para localizar las viviendas desde donde fueron convocados. No solo ellos, sino también los servicios como remises o deliverys.

Que, la debida identificación con nombres, rango numérico y sentido de circulación de la arteria permite la ubicación para servicios.

Que, los vecinos manifiestan que las boletas, facturas, etc. ya llegan con el nombre de las calles y su respectiva numeración.

Por ello,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA,  
SANCIONA LA SIGUIENTE:**



# CONCEJO MUNICIPAL de RECONQUISTA

3560 – RECONQUISTA (SANTA FE)

*"RECONQUISTA CIUDAD ECUMÉNICA"*



## **RECOMENDACIÓN Y/O SUGERENCIA N.º 11.952/2.023**

### **(MINUTA DE COMUNICACION)**

El Concejo Municipal vería con agrado que el D.E.M., por medio de quien corresponda, arbitre las medidas necesarias tendientes a disponer la realización y colocación de carteles nomencladores que indiquen el nombre de la calle, el rango de la altura de su numeración y sentido de circulación, en todas las intersecciones de Barrio 314 viviendas que carezcan de las mismas.

**SALA DE SESIONES**, 16 de Noviembre de 2.023.